



**UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO
XAVIER DE CHUQUISACA**

DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

RESUMEN EJECUTIVO

UAI INF. N° 06/2021

**INFORME DE SEGUNDO SEGUIMIENTO A LA IMPLANTACIÓN DE LAS
RECOMENDACIONES REPORTADAS COMO NO CUMPLIDAS EN EL
INFORME DE PRIMER SEGUIMIENTO UAI INF. N° 05/2020, RELATIVO AL
INFORME UAI INF. 03/2019 SOBRE: “ASPECTOS ADMINISTRATIVOS
CONTABLES Y DE CONTROL INTERNO DE EXAMEN DE CONFIABILIDAD
DE REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD,
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

En cumplimiento al Programa Operativo Anual gestión 2020 de este Departamento de Auditoría Interna e instrucciones impartidas mediante Órdenes de Trabajo N° 03/2021, se ha efectuado el segundo seguimiento de las recomendaciones no cumplidas del contenido del informe de primer seguimiento UAI INF. N° 05/2020 de 28 de febrero de 2020, informe de seguimiento de las recomendaciones del informe UAI INF. N° 03/2019, sobre Aspectos Administrativos Contables de Control Interno del Examen de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros de la Universidad, al 31 de diciembre de 2018. En el citado informe UAI INF. N° 05/2020, se determinó que diez (10) recomendaciones no fueron implantadas a la fecha del primer seguimiento. Por cuanto, en el presente seguimiento, que corresponde al segundo, se verificó la implantación de las diez (10) recomendaciones reportadas como no cumplidas.

El seguimiento a la implantación de las recomendaciones, se efectuó en cumplimiento a las Normas de Auditoría Gubernamental que fueron emitidas por medio de la Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012. A continuación, detallamos las normas que facultan este procedimiento:

- La norma 219, Seguimiento, numerales 01 y 03 de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental aprobadas con Resolución N° CGE/094/2012, establecen lo siguiente: “(...) las unidades de Auditoría Interna de las Entidades Públicas deben verificar oportunamente el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en sus informes (...)”; “Como resultado del seguimiento, se emitirá un informe que debe contener como mínimo lo siguiente: Antecedentes, Objeto Objetivo, Alcance, Resultados, Conclusión y Recomendación”.
- La norma 306, Comunicación de resultados, numerales 01, 08 y 10 de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna, aprobadas con Resolución N° CGE/094/2012, establece procedimientos para la emisión de los informes de auditoría e informes de seguimiento.

El objeto del examen comprende el informe de Auditoría Interna UAI INF. N° 03/2019 sobre: “Aspectos Administrativos Contables de Control Interno del Examen de



UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA

DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

Confiabilidad de Registros y Estados Financieros de la Universidad, al 31 de diciembre de 2018”.

Los objetivos del seguimiento son: Verificar el grado de implantación de las recomendaciones formuladas en el informe UAI INF. N° 03/2019. Verificar el cumplimiento de los plazos establecidos en el cronograma de implantación de Recomendaciones. Determinar el estado y los resultados de la implantación de las recomendaciones: cumplidas, no cumplidas y no aplicables.

El seguimiento fue practicado de acuerdo con las Normas de Auditoria Gubernamental (NAG. N° 219); se verificó la implantación del 100% de las recomendaciones contenidas en el informe de Auditoría Interna UAI INF. N° 03/2019, sobre: “Aspectos Administrativos Contables de Control Interno del Examen de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros de la Universidad, al 31 de diciembre de 2018”. El alcance del presente seguimiento abarcó desde la notificación con el formato 2 Cronograma de implantación de recomendaciones hasta el 31 de diciembre de 2020.

Como resultado del seguimiento a la implantación de las recomendaciones del informe de Auditoría Interna UAI INF. N° 03/2019, sobre: “Aspectos Administrativos Contables de Control Interno del Examen de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros de la Universidad, al 31 de diciembre de 2018”, se evidenció que: de las diez (10) recomendaciones no implantadas, cinco (5) fueron implantadas y cuatro (4) no fueron implantadas y uno (1) no aplicable a la fecha del seguimiento.

Sucre, 28 de febrero de 2021.